



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 035-2023-MPCP

Pucallpa, 23 de marzo de 2023.

### VISTO:

Los Expedientes Internos n.ºs 7760-2023 y 8062-2023 que contienen el Informe n.º 016-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 28 de febrero de 2023, el Informe n.º 034-2023-MPCP-GAF-SGCONT, el Informe Legal n.º 243-2023-MPCP-GM-GAJ de fecha 7 de marzo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

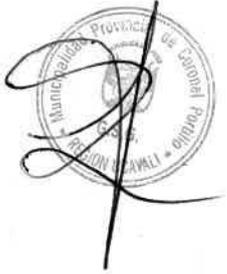
Que, mediante Informe n.º 034-2023-MPCP-GAF-SGCONT de fecha 27 de febrero de 2023, el Sub Gerente de Contabilidad, remite y solicita la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; precisando que dicho acto de administración no implica la validación de las operaciones de los ingresos y gastos que contienen, los cuales estarán sujetos a las acciones de control y fiscalización pertinentes y al resultado del trabajo de la sociedad de auditoría que se designe para tal fin;

Que, por su parte, la Sub Gerencia de Planeamiento, mediante Informe n.º 016-2023-MPCP-GPPR-SGPLA de fecha 28 de febrero de 2023, remite la Memoria de Gestión Institucional, correspondiente al año fiscal 2022, a fin de que el Concejo Municipal proceda con su aprobación de acuerdo a su competencia;

Que los, Estados Financieros y Presupuestarios son los productos del proceso contable, que en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales están orientados a revelar la situación, actividad y flujos de recursos, físicos y monetarios de una entidad pública, a una fecha y periodo determinados. Estos pueden ser de naturaleza cualitativa o cuantitativa y poseen la capacidad de satisfacer necesidades comunes de los usuarios. Uno de estos estados financieros es el Balance General que, a una fecha determinada, revela el valor de todos los bienes y derechos (activos) que posee una entidad sean estos tangibles o intangibles y, por otro lado, el de las deudas y obligaciones vigentes (pasivos) a favor de bancos, proveedores y terceros; la diferencia entre activo y pasivo nos da como resultado el Patrimonio de la Entidad. Consecuentemente es importante indicar que, los Estados Financieros muestran la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, y tiene por finalidad suministrar información útil para la toma de decisiones, así como efectuar la rendición de cuentas por los recursos recibidos y ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022, en el cumplimiento de la gestión municipal;

Que, por su parte, la Memoria de Gestión es un documento integral de información clasificada, que comprende un resumen del balance o evaluación de resultados de la gestión, considerando como referencia el Plan de Desarrollo Concertado Provincial (PDC), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2022 y el Plan Operativo Institucional de ese mismo año. Asimismo, contiene un resumen de la cuenta municipal, es decir, una presentación de lectura fácil de la información financiera y presupuestaria, a manera de interpretación de las notas de los estados financieros, la explicación de algunos índices y conclusiones sobre la evaluación presupuestaria, también contiene la representación gráfica y estadística de las principales obras y anexos con información complementaria sobre la gestión;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3 del numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo n.º 1438, - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el titular de la entidad del sector público, los jefes de las oficinas generales de administración, los jefes de las oficinas de contabilidad y de presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a



suscribir y/o presentar por medio digital, la rendición de cuentas de acuerdo al artículo 23 del referido Decreto Legislativo, Sub Gerencia de Contabilidad es el área encargada de elaborar anualmente la Información Financiera y Presupuestal de la Entidad, entre las cuales se encuentra el Balance del Ejercicio Fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9°, inc. 17) de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución el Concejo Municipal aprobar el Balance General y la Memoria, el mismo que de acuerdo a lo prescrito en el Art. 20°, inc. 11) de la norma antes glosada, debe ser sometida a aprobación, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad.

Que, la Gerencia de Secretaría General mediante Informe n.° 040-2023-MPCP-ALC-GSG.01 de fecha 22 de marzo de 2023, comunica que con Acuerdo n.° 043-2023, adoptado en Sesión Ordinaria n.° 006-2023, de fecha 21 de marzo de 2023 el Concejo Municipal acordó por **mayoría simple** de votos del número legal de miembros, aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria de Gestión correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de esta Entidad Edil;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades, de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuyo texto original es como sigue: **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. (...)”**; asimismo se estipula en el Art. 41° de la norma antes glosada, que: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”**.

Que estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a lo antes expuesto;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS, así como la MEMORIA DE GESTIÓN correspondiente al ejercicio fiscal 2022, de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo; los mismos que se encuentran publicados en el portal institucional [www.municportillo.gob.pe](http://www.municportillo.gob.pe).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento del presente acuerdo, así como las gestiones necesarias para la presentación de la información aprobada, ante el órgano competente

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acuerdo, así como de los Estados Financieros y Memoria de Gestión en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación y distribución del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

DISTRIBUCIÓN  
Alcaldía/GM  
GAJ/GSG/OTI  
Interesados  
Archivo.



Municipalidad Provincial de Coronel Portillo  
Dra. Janet Yvone Castagne Vásquez  
ALCALDESA PROVINCIAL

